

DISPOSICIONES**DI-2019-711-INSSJP-GESP#INSSJP***Aprueba y adjudica CDU N° 361/19.....pág.1***DI-2019-712-INSSJP-GESP#INSSJP***Aprueba y adjudica CDU N° 374/19.....pág.2***DI-2019-713-INSSJP-GESP#INSSJP***Aprueba y adjudica CDU N° 347/19.....pág.2***DI-2019-714-INSSJP-GESP#INSSJP***Aprueba y adjudica CDU N° 358/19.....pág.3***DI-2019-715-INSSJP-GESP#INSSJP***Aprueba y adjudica CDU N° 367/19.....pág.4***DI-2019-716-INSSJP-GESP#INSSJP***Aprueba y adjudica CDM N° 220/19.....pág.5***DI-2019-711-INSSJP-GESP#INSSJP**

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2019

VISTO el Expediente N° 0200-2019-0032026-4 vinculado con el TI N° 0999-2019-0011995-7- y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 361-19 S/ Medicación Analgésicos Antibióticos para un periodo de dos meses para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Director Médico de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2), del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 124/DE/18.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 361-19 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presento presupuesto las firmas: PHARMA 33747, Poggi Raul Jorge Leon y Medipack SA.

Que contando con la aprobación del Director Médico de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa a la firma Medipack SA.

Que en relación a los renglones N° 2 3 47 12 14 15 20 21 22 23 25 28 29 36 37 38 43 44 49 50 51 53 54 55 56 5758 59 67 69 71 72 76 78 80 81 83 84 87 88 91 92 93 94 95 96 97 deberán ser declarados desiertos por falta de ofertas y en relación a los renglones N° 6 7 8 10 11 13 16 17 24 30 48 52 63 64 65 58 82 89 90 deberán ser declarados desestimados dado que el costo supera ampliamente el costo estimado lo que los torna económicamente inconvenientes para los intereses del Instituto. Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 361-19 a las firmas que se describen en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de PESOS un millón ciento cuarenta y nueve mil seis cientos noventa y uno con 99/100 (\$.149.691,99).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos. SOLPED N° 62-8225.

Que la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 0947/17 y N° 124/DE/18,

EL GERENTE
DE EFECTORES
SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa N° 361-19 S/ Medicación Analgésicos Antibióticos para un periodo de dos meses para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resolución N° 124/2018.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa 361-19, a la firma Medipack SA por un monto total de pesos, un millón ciento cuarenta y nueve mil seis cientos noventa y uno con 99/100 (\$.149.691,99) de conformidad con el Anexo-I-, que se agrega y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Que en relación a los renglones N° 2 3 47 12 14 15 20 21 22 23 25 28 29 36 37 38 43 44 49 50 51 53 54 55 56 57 58 59 67 69 71 72 76 78 80 81 83 84 87 88 91 92 93 94 95 96 97 deberán ser declarados y en relación a los renglones N° 6 7 8 10 11 13 16 17 24 30 48 52 63 64 65 58 82 89 90 deberán ser declarados desestimados por lo expresado en los considerandos

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a efectuar el pago, a las firmas conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la presente.

// Delegar en la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el

Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

DI-2019-711-INSSJP-GESP#INSSJP

ROBERTO MATTEUCCI - Gerente - Gerencia de Efectores Sanitarios Propios

DESCARGUE LA DISPOSICIÓN AQUÍ

DI-2019-712-INSSJP-GESP#INSSJP

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2019

VISTO el Expediente N° 0200-2019-0029354-2 vinculado con el T. I. N° 0999-2019-0012626-0 y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por presupuesto por urgencia N°374-19, Adquisición de productos médicos-por el periodo de cuatro meses Solped-81-172 para el Hospital Houssay.

Que el Director Médico del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Monto con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2.1), del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 124/DE/18.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por presupuesto por urgencia, con el N° 374-19

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: Alais Pharma SA, Produlab SRL, IAC Internacional SRL, Imágenes Tandil SA, Erco SRL, Glamamed SA y Jhonson y Jhonson Medical SA.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por urgencia N° 374-19 a las firmas Alais Pharma SA, Produlab SRL, IAC Internacional SRL, Imágenes Tandil SA, Erco SRL, Glamamed SA y Jhonson y Jhonson Medical SA por un monto total de pesos ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y dos con 96/100 (\$887.982,96) que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición.

Que en relación a los renglones N° 1 12 y 44 deberán ser declarados desiertos por falta de oferta y respecto a los renglones N° 15 16 17 25 26 45 46 47 y 50 deberán ser declarados desestimados dado a que el costo supera ampliamente el costo estimado lo que los torna económicamente inconvenientes a los intereses del Instituto.

Que la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay,

el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 0947/17, y N° 124/DE/18,

EL GERENTE
DE EFECTORES
SANITARIOS PROPIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por presupuesto por urgencia N°374- 19, Adquisición de productos médicos-por el periodo de cuatro meses Solped-81-172 para el Hospital Houssay en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2.1), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resolución N° 124/2018.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por urgencia N° 374-19 a las firmas Alais Pharma SA, Produlab SRL, IAC Internacional SRL, Imágenes Tandil SA, Erco SRL, Glamamed SA y Jhonson y Jhonson Medical SA por un monto total de pesos ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y dos con 96/100 (\$887.982,96) por un monto total de pesos que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Que en relación a los renglones N° 1 12 y 44 serán declarados desiertos por falta de ofertas y respecto a los renglones N° 15 16 17 25 26 45 46 47 y 50 serán declarados desestimados por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, a notificar a las firmas, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

DI-2019-712-INSSJP-GESP#INSSJP

ROBERTO MATTEUCCI - Gerente - Gerencia de Efectores Sanitarios Propios

DESCARGUE LA DISPOSICIÓN AQUÍ

DI-2019-713-INSSJP-GESP#INSSJP

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2019

VISTO el Expediente N° 0200-20196-0024452-5 vinculado con el TI 0999-2019-0012192-7 y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N°347-19 Contratación del servicio de control de ausentismo para personal PAMI I y Anexo por seis meses Solped 77-423 para Policlínico PAMI I y Anexo.

Que el Ing. Jose M. Maini Cuneo, Coordinador Administrativo de Policlínicos, Rosario INSSJP, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2), del Régimen de Compras

y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 124/DE/18. Que sobre la base de lo requerido, por la Coordinación Administrativa de Policlínicos-Rosario solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa con el N° 347-19.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas Astro Asistencial Total en Riesgo Ocupacional SRL y Medicina para Empresas SA.

Que contando con la aprobación del Coordinador Administrativo de Policlínicos PAMI-I-y-II-Rosario, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar a las Firmas: Medicina Para Empresas SA.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa 347-19 a la firma que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de PESOS seiscientos mil novecientos noventa y uno con 50/100 (\$600.991,50).

Que se confecciona la SOLPED N°77-423.

Que la Coordinación Administrativa de los Policlínicos-Rosario, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 0947/17, y N° 124/DE/18

EL GERENTE
DE EFECTORES
SANITARIOS PROPIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N°347-19 Contratación del servicio de control de ausentismo para personal PAMI I y Anexo por seis meses Solped 77-423 para Policlínico PAMI I y Anexo en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resolución N° 124/2018.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por urgencia a la firma Medicina Para Empresas SA por un de PESOS seiscientos mil novecientos noventa y uno con 50/100 (\$600.991,50) de conformidad con el Anexo-I- que se agrega y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Autorizar a efectuar el pago, a la/s firma/s conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la presente. // Delegar en la Coordinación Administrativa de los Policlínicos PAMI-I y PAMI-II-Rosario, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico

Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo N° 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

DI-2019-713-INSSJP-GESP#INSSJP

ROBERTO MATTEUCCI - Gerente - Gerencia de Efectores Sanitarios Propios

DESCARGUE LA DISPOSICIÓN AQUÍ

DI-2019-714-INSSJP-GESP#INSSJP

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2019

VISTO el Expediente N° 0200-2019-0032019-1 vinculado con el TI N° 0999-2019-0012000-9 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia 358-19 S/ Pedido de Medicación Antifúngido Oftalmológico- Por dos meses-Solped 62-8221 para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Director Médico de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2), del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 124/DE/18.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 358-19.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presento presupuesto la firma: Medipack SA y Barrier Insumos SRL.

Que en relación a los renglones N° 2 4 5 7 y 9 los mismos deberán ser declarados desiertos en virtud de no haber obtenido ofertas y en relación a los renglones N° 3 10 11 y 16 los mismo serán desestimados dado que el costo supera ampliamente el costo estimado lo que los torna económicamente inconvenientes a los intereses del Instituto.

Que contando con la aprobación del Director Médico de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa a las firmas Medipack SA y Barrier Insumos SRL.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y

calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 358-19 a las firmas que se describen en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de PESOS trescientos seis mil ciento sesenta y uno con 06/100 (\$306.161,06).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos. SOLPED N° 52-8221.

Que la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 0947/17 y N° 124/DE/18,

EL GERENTE
DE EFECTORES
SANITARIOS PROPIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa N° 358-19 S/ Pedido de Medicación Antifungido Oftalmológico- Por dos meses-Solped 62-8221 para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resolución N° 124/2018.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa 358-19, a las firmas Medipack SA y Barrier Insumos SRL por un monto total de pesos trescientos seis mil ciento sesenta y uno con 06/100 (\$306.161,06), de conformidad con el Anexo-I-, que se agrega y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3.- Los renglones N° 2 4 5 7 y 9 serán declarados desiertos y en relación a los renglones N° 3 10 11 y 16 serán desestimados por los motivos expresados en los considerandos

ARTICULO 4°.-Autorizar a efectuar el pago, a las firmas conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la presente. // Delegar en la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

DI-2019-714-INSSJP-GESP#INSSJP

ROBERTO MATTEUCCI - Gerente - Gerencia de Efectores Sanitarios Propios

DESCARGUE LA DISPOSICIÓN AQUÍ

DI-2019-715-INSSJP-GESP#INSSJP

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2019

VISTO el Expediente N° 0200-2019-0032084-1 vinculado con

el tramite interno N° 0200-2019-000012544-19 y,
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 367-19 Adquisición de material descartable y sanidad por el periodo de tres meses Solped 62-8181 para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Director Médico de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2), del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 124/DE/18.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N°367-19.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presento presupuesto la firma: Bioprotec SRL, Medipack SA Fedimed SA Drogueria Martorani SA Unic Company SRL Unifarma SA Pharma 3347 SRL Unic Company SRLy Barrier Insumos SRL. Que contando con la aprobación del Director Médico de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa a las firmas Medipack SA Drogueria Martorani SA Unic Company SRL Unifarma SA Pharma 3347 SRL y Barrier Insumos SRL.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 367-19 a las firmas que se describen en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de PESOS un millón ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 60/10(\$1.175.459,60).

Que en relación a los renglones N° 14 17 y 21 serán declarados desiertos por falta de ofertas y respecto del renglón N° 16 deberá ser declarado desestimado dado que el costo supera ampliamente el costo estimado lo que lo torna inconveniente a los intereses económicos del Instituto. Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos. SOLPED N° 62-8181.

Que la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las

Resoluciones N° 0947/17 y N° 124/DE/18,
EL GERENTE
DE EFECTORES
SANITARIOS PROPIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa N° N° 367-19 Adquisición de material descartable y sanidad por el periodo de tres meses Solped 62-8181 para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resolución N° 124/2018.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 367 Medipack SA Drogueria Martorani SA Unic Company SRL Unifarma SA Pharma 3347 SRL y Barrier Insumos SRL por un monto total de pesos, un millón ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 60/10(\$1.175.459,60) de conformidad con el Anexo-I-, que se agrega y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Que en relación a los renglones N° 14 17 y 21 serán declarados desiertos y respecto del renglón N° 16 será declarado desestimado por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 4.- Autorizar a efectuar el pago, a las firmas conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la presente. // Delegar en la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

DI-2019-715-INSSJP-GESP#INSSJP

ROBERTO MATTEUCCI - Gerente - Gerencia de Efectores Sanitarios Propios

DESCARGUE LA DISPOSICIÓN AQUÍ

DI-2019-716-INSSJP-GESP#INSSJP

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2019

VISTO el Expediente 0200-2019-0029706-8 Vinculado al trámite interno N° 0999-2019-0012174-9

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Monto N° 220-19 Adquisición de insumos médicos Solped 69-3110 destinado a la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Director Médico de la Unidad Asistencial Dr. César

Milstein del Sistema Por Más Salud, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Monto con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.3), del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° 124/DE/18.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Monto, con el N° 220-19.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presento presupuesto la firma Produlab SRL y BARRIER Insumos SRL.

Que contando con la aprobación del Director Médico de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa a la firma Produlab SRL,

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Monto N° 220-19 a la firma que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de pesos treinta y tres mil setecientos siete con 88/100 (\$33.707,88).

Que la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 0947/17, y N° 124/DE/18

EL GERENTE
DE EFECTORES
SANITARIOS PROPIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Monto N° 220-19 Adquisición de insumos médicos Solped 69-3110 para Unidad Asistencial Dr. César Milstein, en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.3), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resolución N° 124/2018.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Monto a la firma Produlab SRL, por un monto total de pesos treinta y tres mil setecientos siete con 88/100 (\$33.707,88) de conformidad con el Anexo-I-, que se agrega y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a efectuar el pago, a la firma conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la

presente. // Delegar en la Dirección Asociada de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de la empresa adjudicataria, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

DI-2019-716-INSSJP-GESP#INSSJP

ROBERTO MATTEUCCI - Gerente - Gerencia de Efectores Sanitarios Propios

[DESCARGUE LA DISPOSICIÓN AQUÍ](#)

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

CPN. Victor LÓPEZ MONTI - Subdirector Ejecutivo



Boletín del Instituto: Resoluciones N° 0439/DE/04, 0039/DE/16 y 0053/DE/18

Edición: División Gestión Electrónica de Normativa
Departamento Despacho. Unidad Secretaría Administrativa
secretaria_administrativa@pami.org.ar / despacho@pami.org.ar
boletindelstituto@pami.org.ar